

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

P: ¿Necesito una licencia para operar un negocio desde mi casa?

R: Sí. Se requiere de una licencia para trabajar tanto en una ubicación comercial, como desde su casa.

P: Cuento con negocios en varias ciudades. ¿Puedo obtener una sola licencia para hacer negocios en TODAS ellas?

R: Cada ciudad tiene sus propios requisitos para las licencias comerciales y usted debe contar con una licencia para cada una de ellas. Afortunadamente, usted sólo paga el impuesto sobre la parte de los ingresos brutos que se generan en cada ciudad en particular. Además, si usted no es residente de la Ciudad de Ventura, y viene a hacer negocios a nuestra ciudad, podemos “repartir” su impuesto. Esto le ahorrará algo de dinero.

P: Trabajo para otra empresa y me pagan sobre una base de “1099”. ¿Necesito una licencia comercial?

R: Sí. Si usted no es un empleado (reportado al IRS sobre una base W2), se le considera como un Contratista Independiente y queda sujeto a una Licencia Comercial.

¡Los negocios locales ayudan al crecimiento de nuestra economía!



“Neighborhood Preservation” (Preservación de Vecindarios) brinda servicio solidario a nuestra comunidad para promover vecindarios limpios y seguros, preservar los valores de la propiedad y respaldar la vitalidad económica a través de la educación y el cumplimiento.

¡Ventura es donde vivimos, trabajamos y jugamos!

La Sección de “Neighborhood Preservation” de la Ciudad de Ventura está disponible para ayudarle a entender los diferentes códigos y la obtención del cumplimiento. Póngase en contacto con nosotros al 805/658.4711. Existen muchas formas de participar para mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad. Participe en su Consejo Comunitario: asista a las reuniones públicas para conectarse con los vecinos, participe como voluntario, resalte las problemáticas y ¡haga la diferencia en su comunidad!

Encuentre el Consejo Comunitario de su Vecindario en: www.cityofventura.net/involved/communitycouncils
¡Voluntarios de Ventura!
www.cityofventura.net/volunteer

CITY OF
VENTURA
NEIGHBORHOOD PRESERVATION
www.cityofventura.net/np

CITY OF
VENTURA
www.cityofventura.net
Building & Safety Division
P.O. Box 99, Ventura, CA, 93002

In compliance with the Americans with Disabilities Act, this document is available in alternate formats by contacting the California Relay Service.



INFORMACIÓN Y REGLAMENTO ACERCA DEL

IMPUESTO SOBRE LAS LICENCIAS COMERCIALES

EN LA CIUDAD DE VENTURA

- Negocios
- Viviendas

CITY OF
VENTURA
NEIGHBORHOOD PRESERVATION
www.cityofventura.net/np

P: ¿Por qué la Ciudad de Ventura tiene reglamentos acerca de las Licencias Comerciales?

R: Los códigos Municipal, de Zonificación y Construcción de la Ciudad garantizan la seguridad de nuestra comunidad y nuestros negocios. El cumplimiento de los códigos asiste a nuestra comunidad con las regulaciones establecidas por el Consejo de la Ciudad de Ventura.



P: ¿Qué es una Licencia Comercial?

R: La Licencia Comercial es un impuesto anual que usted paga cada año fiscal por la actividad de hacer negocios dentro del área incorporada de la Ciudad de Ventura. Las solicitudes están disponibles en el sitio de Internet de la ciudad en: www.cityofventura.net/businesslicense o en persona, en la Oficina de Licencias Comerciales (City Hall, Room 107).

P: ¿Quién tiene la obligación de contar con una licencia?

R: Toda persona que proporcione bienes o servicios a cambio de dinero, está haciendo negocios y tiene la obligación de contar con una licencia comercial.

P: ¿Por cuánto tiempo es válida la licencia?

R: La licencia está vigente durante el año de autorización en el que se obtiene y debe renovarse cada 1° de julio, siempre y cuando, usted siga en actividad.

P: ¿Cuánto cuesta una Licencia Comercial?

R: El costo depende del tipo de negocio y sus ingresos brutos en un periodo de 12 meses. Asimismo, los negocios con sede en un lugar comercial están sujetos a una Inspección contra Incendios (una sola vez). El pago de esta inspección es cobrado por la Oficina Comercial Recaudadora. Para obtener un estimado o ayuda en el cálculo del impuesto de la licencia comercial, póngase en contacto con la oficina de licencias comerciales al 805/658.4773.

SABÍA USTED...

Que los certificados de impuestos de licencias comerciales funcionan en un periodo anual a partir del 1° de julio y hasta el 30 de junio.

P: No gano mucho dinero. ¿Estoy obligado a obtener una licencia?

R: Aún cuando su negocio sea de tiempo parcial, esté limitado o se relacione con un pasatiempo, usted tiene la obligación de obtener una licencia. Pero, si usted gana menos de \$2,400.00 al año, puede ser elegible para pertenecer a la condición de ingresos limitados. Póngase en contacto con la Oficina de Licencias Comerciales para mayor información.

P: ¿Qué sucede si tengo más de un negocio?

R: Si usted es dueño de más de un negocio, puede ser elegible para consolidar o "vincular" sus impuestos de las licencias comerciales y ahorrar dinero. Para más información, póngase en contacto con la oficina de licencias comerciales.



P: ¿Existen otros requisitos que deba conocer?

R: Dependiendo del tipo y ubicación de su negocio, puede haber requisitos de otros organismos o departamentos de la ciudad. Considere los siguientes: el Departamento de Salud Ambiental del Condado para la venta/preparación de alimentos y/o generación de residuos peligrosos; el Distrito del Control de la Contaminación del Aire del Condado para utilizar, vender o transferir equipos que puedan originar contaminantes del aire; la Inspección urbana contra Incendios para el uso o almacenamiento de productos inflamables, corrosivos, explosivos, toxinas u otros materiales peligrosos; la Planificación urbana para garantizar que el tipo y la ubicación de su negocio no entre en conflicto con los reglamentos de zonificación; el Consejo de Impuestos de Franquicias respecto a los impuestos de retención e impuestos corporativos estatales; y el Departamento de Desarrollo Laboral (EDD, por sus siglas en inglés) para los impuestos de retención del Estado y seguro de discapacidad y desempleo para los empleados.



P: ¿Qué sucede si no cumpla con los reglamentos y requisitos del Impuesto sobre las Licencias Comerciales?

R: Nuestro principal objetivo es obtener el cumplimiento voluntario de todos los códigos municipales de Ventura. Pero, si por alguna razón, usted no cumple con ellos, puede estar sujeto a una serie de multas y, potencialmente, a otras sanciones civiles por cada ofensa que cometa. Para mayores detalles, visite nuestro sitio de Internet en: www.cityofventura.net/np o comuníquese a nuestra oficina al 805/658.4711.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

- Oficina de Impuestos Comerciales de la Ciudad de Ventura:
www.cityofventura.net/businesslicense
(Finanzas y Tecnología)
805/658.4715
- Código Municipal de la Ciudad de Ventura:
www.cityofventura.net/cm/municipal-code
- Estado de California:
www.ca.gov